

en diferentes pueblos a cuyo fin oyendo a este Ayuntamiento se decidiese la posibilidad y los medios de acudir al pago de sus individuos: El Ayuntamiento opino que hallandose demasadamente gravados los Contribuy. de este Villa, y teniendo ya establecidos las Guardias Municipales al mismo tiempo q. la situacion en el centro de dos Destacamientos de la Guardia Civil constituiria bastante seguridad opine no ser necesario el establecimiento de la fuerza q. se propone por el Sr. Gov. lo cual no podria menos de informarle asi en cumplimiento de sus encargos.

Se bolvio a tratar del negocio de Consumos y proposicion presentada y admitida en la sesion anterior y en su consecuencia se trato de proceder al nombramiento de Concejal Com. que se acuerde que de la Armon en los terminos que costaba de esta proposicion acordada y admitida y haciendose suscitadas algunas dificultades al respecto de hacer el nombramiento presentandose la mayoria de este cuerpo en abstraccion o por lista comunica se por aquel en quien se acordase suspenderlo por ahora dejandolo aplazado para la sesion del mes de Diciembre proximo con el fin

